



ANUNCIO APERTURA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para acceder a una de las parcelas ofertadas en el proyecto “Huertos Municipales Ecológicos” y, no habéndose cubierto el número total de parcelas ofertadas, **se amplía el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 27 al 31 de enero de 2014, ambos inclusive, lo que hará público en el Tablón de anuncios y en la web municipal.**

Que teniendo en cuenta que en la Ordenanza reguladora del uso de estos huertos se contempla en su artículo 7 los criterios de priorización de solicitudes a aquellas personas que acrediten su situación como desempleado, jubilado o pensionista, se informa que las solicitudes presentadas en el primer plazo de la convocatoria, serán preferentes dentro del colectivo al que pertenezcan.

De conformidad con lo establecido en **el artículo 5 de la Ordenanza de Uso de los Huertos Municipales Ecológicos, aprobada en pleno municipal y publicada en el B.O.P. nº 238 de fecha 16 de diciembre de 2013, relativo a la “Procedimiento de adjudicación de los Huertos”**, se hace público lo siguiente:

- 1.- Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, para acceder a una de las parcelas ofertadas en el proyecto “Huertos Municipales Ecológicos”, siendo el mencionado plazo del 27 al 31 de enero, ambos inclusive.
- 2.- Podrán acceder todas aquellas personas que cumplan lo establecido en el artículo 4 de la citada ordenanza municipal:
 - a) Ser mayor de edad y vecino/a de Benejúzar, figurando inscrito en el Padrón Municipal de habitantes, al menos un año antes de la fecha de presentación de la instancia.
 - b) Estar físicamente capacitado para realizar el trabajo agrícola.
 - c) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, incluyendo las directamente relacionadas con el



Ayuntamiento de Benejúzar.

3.- Las solicitudes se podrán recoger en el Ayuntamiento de Benejúzar, sito en Plaza de España, nº1, en horario de atención al público, o descargarse en la propia página web municipal.

4.- Las solicitudes se presentarán en el plazo publicado, en el registro general del Ayuntamiento de Benejúzar, acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de estar inscrito como desempleado no ocupado en las oficinas del SERVEF, si procede.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, (TGSS), o documento equivalente, en el que se acredite el estado de jubilación o pensionista, si procede.
- Cualquier otro documento que se estime oportuno para justificar alguno de los criterios de adjudicación.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la seguridad social.
- Certificado de estar al corriente con la hacienda municipal.

5.- El sistema de adjudicación de los huertos se realizará mediante sorteo público entre todas las solicitudes admitidas, cuando existan más solicitudes que parcelas ofertadas.

En el caso de que se deba realizar el sorteo, la adjudicación se realizará priorizando a las personas que hayan acreditado la situación de desempleo, jubilados y de pensionistas, según el artículo 7 de la ordenanza.

6.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y mediante Resolución de Alcaldía, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Página Web Municipal la lista provisional de los admitidos, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma en plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente a su exposición en el tablón de anuncios. Finalizando dicho



plazo y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Benejúzar, 27 de enero de 2014

El Alcalde

Fdo.: Antonio Bernabé Bernabé

Documento firmado electrónicamente